



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 110014189036-2020-00541-00

Revisado el expediente, amén del certificado catastral aportado, se **dispone:**

Avocar conocimiento del juicio declarativo para imposición de servidumbre legal de conducción de energía eléctrica, promovido por el Grupo Energía Bogotá S. A. E. S. P., contra Juan Guillermo Franco Mejía.

En firme esta providencia, ingresen las diligencias al despacho para proveer sobre el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA SOSA

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 053 de fecha 25-SEPTIEMBRE-2020

Jeimy Johana Osorio Durán
Secretaria

Firmado Por:

ANA MARIA SOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d355446798fb117493571452075b0b63d0a574b462dac95559c2814909

8b4441

Documento generado en 24/09/2020 04:37:18 p.m.